



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

2170
07 JUL. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.530 de fecha 25 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico de "Gastronomía Mapuche" a ser realizada en sector rural comunidades; Pehuenche Quilaleo, Lucio Llanquin y Juan Marihual.

2.- Que, se realizó una inscripción general para los usuarios del programa PDTI Conoco Grande que deseen rescatar la pérdida de identidades culinarias ancestrales mapuches. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

3.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Gastronomía Mapuche fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Conoco Grande.

4.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Conoco Grande, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Gastronomía Mapuche
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Conoco Grande.
Objetivo General de la Actividad	Aprender y desarrollar técnicas para elaboración de gastronomía Mapuche.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 15 usuarios del Programa PDTI Conoco Grande en: · Fomentar y mejorar la alimentación del grupo familiar con productos de la zona. · Incorporar, procesar y dar valor a los productos (hortalizas y frutas). · Incentivar la creatividad y la innovación de alimentos de calidad para seguridad alimentaria. · Elaborar alimentos de calidad en el ámbito sanitario e higiene para aumentar calidad y vida útil de estos.
Cobertura estimada	15 usuarios del Programa PDTI Conoco Grande



912110

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 de Octubre de 2015
Gasto programado	\$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios \$150.000.- - Materiales e insumos \$250.000.- (frutas, verduras, ingredientes varios) - Alimentación \$150.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe del curso.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$550.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.002 PDTI Conoco Grande.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

